

CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE DEL CEIN (POLÍGONO MOCHOLÍ – NOÁIN)

1. Objeto

El presente documento tiene por objeto recoger las condiciones para la contratación del arrendamiento y explotación del bar-restaurant ubicado en las instalaciones del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra (CEIN), en el Polígono Mocholí-Noáin.

2. Naturaleza jurídica

El contrato tiene naturaleza privada, configurándose como un arrendamiento de local para uso hostelero, no estando sujeto a la Ley Foral de Contratos Públicos, sin perjuicio de la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia y transparencia.

3. Precio-Renta del arrendamiento

Se establece un precio/renta mínimo de 15.690€/año (IVA excluido).

El precio/renta definitivo será el ofertado por la persona con quien se celebre finalmente el contrato.

El pago se realizará en mensualidades mediante domiciliación bancaria.

4. Duración

Duración inicial: 1 año desde la firma del contrato.

Posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de 10 años

Cualquiera de las partes podrá comunicar la no prórroga con un preaviso mínimo de 90 días.

5. Requisitos de los interesados

Podrán participar personas físicas o jurídicas que:

Tengan capacidad de obrar.

Estén dadas de alta en actividad hostelera.

Estén al corriente de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

6. Presentación de ofertas

Las personas interesadas deberán presentar:

a) Datos identificativos:

- DNI/CIF
- Datos de contacto
- En caso de persona jurídica, escrituras de constitución inscritas en RM

b) Propuesta de gestión

- Descripción del servicio
- Organización del personal
- Horarios
- Oferta gastronómica y precios orientativos
- Experiencia previa (si existe)
- Precios al público

c) Oferta económica

- Precio/Renta anual ofertado (IVA excluido)

Las ofertas se presentarán hasta el 7 de agosto de 2026 a las 11h.

Se podrá visitar el local con anterioridad.

La oferta deberá ser presentada en el correo electrónico: compras@cein.es

7. Criterios de selección

Se valorarán especialmente:

- Variedad y calidad de la oferta gastronómica
- Precios al público
- Experiencia previa
- Organización del servicio y personal

8. Obligaciones del arrendatario

El arrendatario estará obligado a:

- Destinar el local exclusivamente a bar-restaurante
- Mantener el servicio en condiciones adecuadas de calidad, higiene y funcionamiento.
- Cumplir normativa sanitaria, laboral y fiscal
- Personal: cuatro contratos del personal actual de cocina y servicio deberán ser subrogados. El actual arrendatario facilitará la información sobre los mismos.
- Disponer de personal cualificado
- Suscribir seguro de responsabilidad civil
- Mantener abierto el establecimiento, como mínimo:
Lunes a viernes: 8:00 a 16:30 horas

9. Gastos

Serán por cuenta del arrendatario:

- Suministros (agua, luz, gas, etc.)
- Mantenimiento ordinario
- Tributos y licencias

10. Fianza

A la firma del contrato, el arrendatario deberá depositar una fianza de 2.600 € en garantía del cumplimiento del contrato.

11. Prohibiciones

Queda expresamente prohibido:

- Subarrendar o ceder el local
- Destinarlo a usos distintos del autorizado
- Realizar obras sin autorización

12. Resolución

El contrato podrá resolverse, entre otras causas, por:

- Incumplimiento de las condiciones
- Falta de pago de la renta
- Incumplimiento de horarios o servicio
- Cierre no autorizado

13. Formalización

El Contrato de arrendamiento se formalizará en el plazo máximo de 20 días desde la selección.

14. Publicidad

Estas condiciones se publicarán en:

Página web de la sociedad arrendadora

Otros medios que se consideren adecuados